



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Ordinario

Rad. 11001-31-03-044-2013-00267-00

Auto Interlocutorio

REQUIÉRASE bajo los apremios legales al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES, para que rinda la experticia solicitada en el término de 10 días contados a partir del recibo del correspondiente oficio, so pena de imponer las sanciones a las que haya lugar, por el incumplimiento de la orden judicial impartida mediante auto del 3 de febrero de 2015. Adjúntese copia de los folios 40, 471, 472, 473, 480, 491, 494 al 498. La parte interesada deberá acreditar el pago de las expensas a que haya lugar, so pena de tener por desistida la prueba.

De otra parte, se decreta los TESTIMONIOS de GERMAN PLAZA, ANDRÉS BECERRA y JONATHAN RINCÓN.

Para la práctica de las pruebas aquí decretadas, se **señala la hora de las 2:00 P.M. del 1 de septiembre del año 2020**. De ser el caso, se reprogramará la audiencia para evacuar las etapas de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que la audiencia se llevará acabo de forma virtual mediante el aplicativo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior deberán tener en cuenta el protocolo de audiencias que se publicará en la página web de la Rama Judicial o demás medios electrónicos. Si las partes no acuden a la misma, el proceso continuará con su curso normal, amén que su inasistencia les acarreará las consecuencias negativas previstas en la Ley.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado
No. 5 hoy 3 de julio de 2020
La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz